



R/ 1269

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **07 NOV 2017**

**VISTO:** las invitaciones cursadas por el Ministro de Administración Pública del Reino de Suecia, el Sr. Ardelan Shekarabi y por el ex Presidente de la República de Estonia el Sr. Toomas Hendrik Ilves, con el fin de conocer las experiencias de los países nórdicos en temas relacionados con la Administración Pública – con especial énfasis en los procesos de planificación y prospectiva como práctica sistemática -, a realizarse entre los días 17 y 29 de noviembre de 2017, en las ciudades de Estocolmo, Reino de Suecia, Helsinki, República de Finlandia y Tallin, República de Estonia;

**CONSIDERANDO:** I) que es pertinente declarar en misión oficial la participación del Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cr. Álvaro García en la citada visita;

II) que el viático diario a otorgar en: la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia por seis días al 100 por ciento, en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia por ocho días al 100 por ciento y un día al 25 por ciento y en la ciudad de Tallin, República de Estonia por un día al 100 por ciento, asciende a la suma total de U\$S 7.233,80 (dólares estadounidenses siete mil doscientos treinta y tres con 80/100);

III) que los costos de traslado desde la ciudad de Helsinki, República de Finlandia a la ciudad de Tallin, República de Estonia asciende a la suma de Euros 81 (Euros ochenta y uno con 00/100);

IV) que el pasaje Montevideo – Estocolmo – Montevideo será de un importe de hasta la suma de U\$S 2.412,70 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos doce con 70/100);

V) que debido a razones de itinerario de vuelo y en atención al comienzo de la visita, el Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Álvaro García viajará el 16 de noviembre de 2017 a la ciudad de Estocolmo y regresará a nuestro país el día 30 de noviembre de 2017;

2017/02004/01388

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016, de 25 de abril de 2016, Decreto 178/016, de 13 de junio de 2016 y Decreto 206/016, de 4 de julio de 2016 y Decreto 288/017, de 9 de octubre de 2017;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

1°- Desígnase en Misión Oficial al Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Álvaro García, entre los días 17 y 29 de noviembre de 2017, en las ciudades de Estocolmo, Reino de Suecia, Helsinki, República de Finlandia y Tallin, República de Estonia con el fin de conocer las experiencias de los países nórdicos en temas relacionados con la Administración Pública – con especial énfasis en los procesos de planificación y prospectiva como práctica sistemática -, entre los días 16 y 30 de noviembre de 2017.

2°- El viático correspondiente a la persona designada en el numeral anterior asciende a un importe de U\$S 7.233,80 (dólares estadounidenses siete mil doscientos treinta y tres con 80/100), el que se abonará con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°- Los costos de traslado desde la ciudad de Helsinki, República de Finlandia a la ciudad de Tallin, República de Estonia asciende a la suma de Euros 81 (Euros ochenta y uno con 00/100), se abonarán con cargo al Objeto del Gasto 239 "Otros gastos de traslados" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Dependientes”, Inciso 02 “Presidencia de la República”.

4°- El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Estocolmo – Montevideo para el Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Álvaro García será de un importe de hasta la suma de U\$S 2.412,70 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos doce con 70/100), se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 “Pasaje al Exterior” del Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.

5°- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

6°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

